

ACTA SESION EXTRA-ORDINARIA N° 0067-2023

Acta número sesenta y siete guión dos mil veintitrés correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte de la presidencia da inicio la sesión a las diecinueve horas del diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Raquel González Arias (presidenta), Minor Arce Solís (vicepresidente), Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Azofeifa Bolaños. Regidores Suplentes: Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Guzmán Calderón, María Felicia Valerio Madrigal. Síndicos Propietarios: Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco Madrigal Madrigal y Walter Lara Carrillo, Síndicos Suplentes: Fátima Fainiery Alvarado Montoya, María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas. **Ausentes** Ana Melissa Vindas Orozco Regidora Propietaria, José David Mena Zúñiga Síndico Propietario, Minor Orozco Valerio Regidor Suplente, Marcos Ramírez Villalobos Regidor Suplente, Hellen León Cortés Síndica Suplente. **Personal Administrativo:** Lidieth Hernández González, alcaldesa Municipal. Secretaria en ejercicio del Concejo Municipal: Floribeth Calderón Barquero-----

ARTÍCULO I. ARTÍCULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS-----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS-----

ARTÍCULO IV, CLAUSURA-----

Se conoce el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°0067-2023 del 19 de octubre de 2023--

ACUERDO N. 1848-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

1. Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0067-2023 del 19 de octubre de 2023.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderon, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-----

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES-----

No se recibe acta para su aprobación-----

ARTICULO III. 1. -----

AUDIENCIA CON LOS SEÑORES DE ASEFUSI-----

La señora presidenta Raquel González Arias le cede la palabra a la señora Aura Acosta presidenta de la Funeraria Asefusi-----

La señora Aura Acosta Montero: agradecerle a Dios por estar con ustedes esta noche, es una noche muy especial para la Junta directiva de Asefusi y para los asociados, en nombre de la junta directiva, administración y socios les haré una pequeña reseña de lo que es Asefusi, tiene 33 años de fundada, fue creada por isidreños, para isidreños, muchos de ellos ya no nos acompañan, es una fundación, una asociación sin fines de lucro, fue creada para el bienestar de la comunidad, como creyeron ellos en aquel tiempo de que San Isidro necesitaba una funeraria, un servicio de calidad como el de ahora,

como siempre trataron los señores de darlo muchos de ustedes lo han necesitado, no hay mucho lujo peso si mucho amor de familia, porque todos los que conforman la junta directiva son isidreños, en los años 90, la Municipalidad, nos colaboró en conseguir una carroza fúnebre, la Municipalidad les colaboró sacándola exenta de impuestos, la carroza tenía placa municipal, era de la Municipalidad en ese momento pero los señores le daban el mantenimiento, hubo que entregar esa carroza fúnebre, porque es un bien municipal, se entregó en buen estado, la entregó don Mario Fonseca, junto con el señor José Oviedo. Durante estos 33 años ha sido una lucha permanente, en aquel tiempo el Padre Tarcisio les autorizó para que estuvieran en el salón parroquial, ahí se estuvo un tiempo, se pasaron a la antigua cooperativa ahí se estuvo tiempo, muy estrecho e incómodo, se pasaron al galerón de don Arturo Villalobos, se mojaban todas las cajas, se pasaron para la casa de la señora Felicia, se ha trabajado duro gracias al pueblo de San Isidro, a las juntas directivas, lo que se ha logrado es algo muy importante es tener un lugar donde atenderles a todos, se han realizado funerales fuera de Costa Rica, se realizó uno en Nicaragua y las personas quedaron muy contentas, el esfuerzo que se ha realizado ha sido grande, es de todos ustedes.-----

La señora Eugenia Villalobos Administradora de Asefusi, reitero las palabras de doña Aura y agradezco a todos los miembros de la funeraria por estar presentes, a ustedes señores del Concejo Municipal las gracias por permitirnos esta sesión, el motivo por el cual estar aquí es hace un año y medio, en una sesión extraordinaria, donde se indicó que Asefusi iba a estar asesorada, acompañada por el Concejo Municipal, no se dio, se ha luchado para llevar a cabo, este proyecto de Asefusi, hasta el momento se ha logrado con la propiedad adquirida, esa propiedad costó 130

millones, se usaron 60 millones del ahorro de todos los socios, con el permiso del contador y el permiso del abogado, se realizaron muchas sesiones de asambleas, para aprobar todos los pasos que se tenían que dar, en este momento. Asefusi tiene una deuda bastante importante y se le está haciendo frente, les vuelvo a mencionar que en la sesión extraordinaria del 5 de mayo del 2022, donde se tuvo la oportunidad de conversar con ustedes y se dio la posibilidad, de ustedes como ayuda para Asefusi, después de haber solicitado el lugar en la farmacia, ahora se entiende no era el idóneo para Asefusi, de marzo para acá se han realizado 18 velas, aparte de los funerales que se hacen, todavía se está atendiendo en la casa, 16 años de atender en la casa, venimos a solicitar lo que se mencionó en esa sesión que había la posibilidad de un dinero para Asefusi, para que se comprara una propiedad, un lote, gracias a Dios no solo se compró el lote sino que también con la construcción, hay que realizar unas mejoras, acondicionar para la comodidad de todos ustedes, a eso se viene el día de hoy a solicitar ese dinero para poder bajar esa cuenta tan grande, se paga un millón por mes, sale del trabajo y la cooperación de todos los socios, son 85 millones de deuda, sin pensarlo y valientemente se dijo sí es hora de que Asefusi tenga un lugar, en la sesión extraordinaria N°30-2022, se les ofrece una posibilidad, de una ayuda, se necesita bajar el precio para cubrir otras cosas, porque no cedernos 35 millones, para nosotros es importante esa cantidad de dinero para bajar los gastos, como administradora les pedimos su ayuda, Asefusi lo que hace es atender en el momento donde ustedes más lo necesiten.-----

La señora presidenta Raquel González Arias les agradece por la exposición que han realizado, les consulta si traen por escrito la solicitud que están presentado, la señora Eugenia ion dicha que no. Se le solicita tramitarla a la Secretaría del Concejo Municipal, para que se haga el acuerdo correspondiente y se direcciona la solicitud a los departamentos correspondientes. Presidenta del Concejo Municipal, abre un espacio para los miembros del Concejo Municipal para que se refieran al tema de forma sucinta, no hubo solicitud de uso de la palabra. Una vez que se apruebe el acta, se direccionará al Departamento correspondiente. Muchas gracias por estar el día de hoy aquí.-----

La señora presidenta Raquel González Arias solicita un receso de 10 minutos para la segunda audiencia.-----

ACUERDO N. 1849-2023: La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación hacer Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderon, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños-----

SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO

AUDIENCIA CON LOS FUNCIONARIOS DE LA ESPH-----

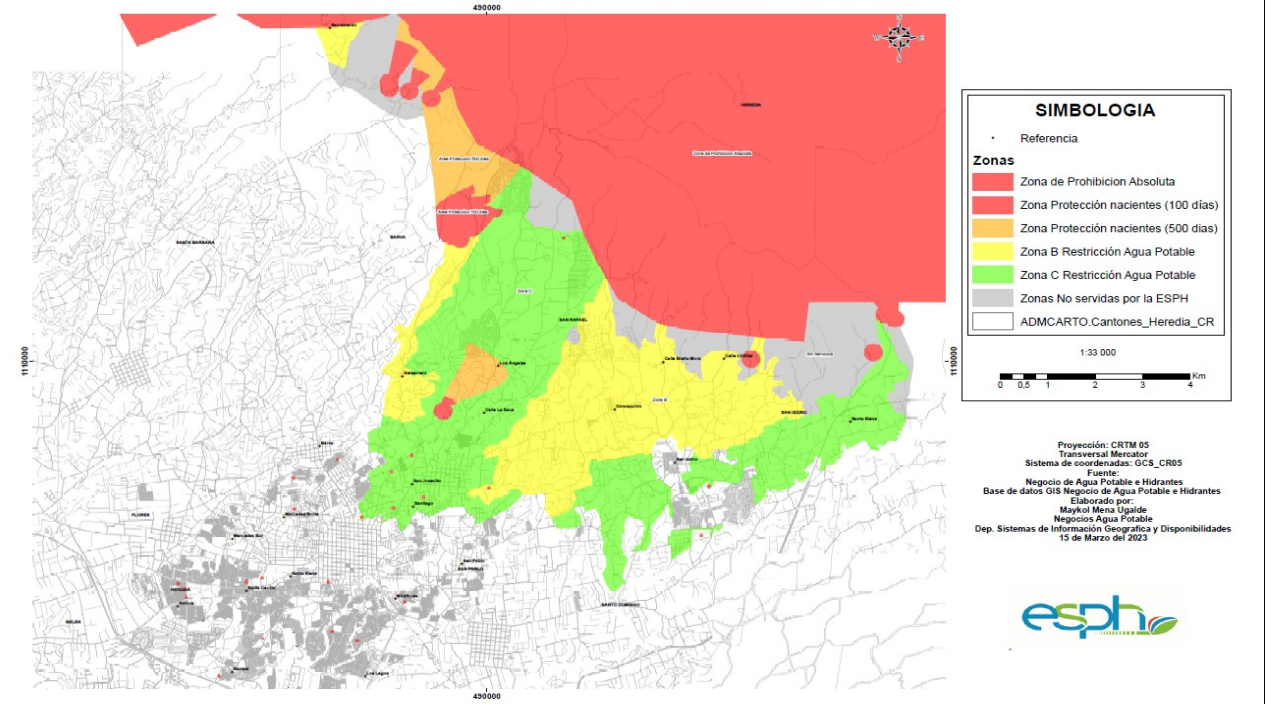
La señora presidenta Raquel González Arias les da la más cordial bienvenida a los funcionarios de la ESPH S.A., Mario Vargas Hernández, José Guillermo Vilchez, Pablo Quesada Camacho, Gustavo Vega Arias, Adriana Sancho Porras Porras, Pablo Soto Ortega, Samuel Grant Chaves, Jenner Naranjo Arias, Marco Salazar Blanco, Juan Diego Alpízar Arguello; Juan Diego Bolaños Picado, representante de San Isidro y San Rafael señora Adriana Barrantes. Gracias por este gran acompañamiento que tenemos el día de hoy, le Cede la palabra al señor Mario Vargas Hernández.--

El señor Mario Vargas Hernández, menciona que se recibieron de parte de doña Adriana Barrantes algunas inquietudes de diferentes temas relacionados a diferentes negocios, por eso estan aquí varios compañeros para aclarar esas inquietudes realiza la presentación referente a un acuerdo de Junta

Directiva Acuerdo JD-240-2022, relacionado a zonas de prohibición, protección y restricción de servicios.-----

-

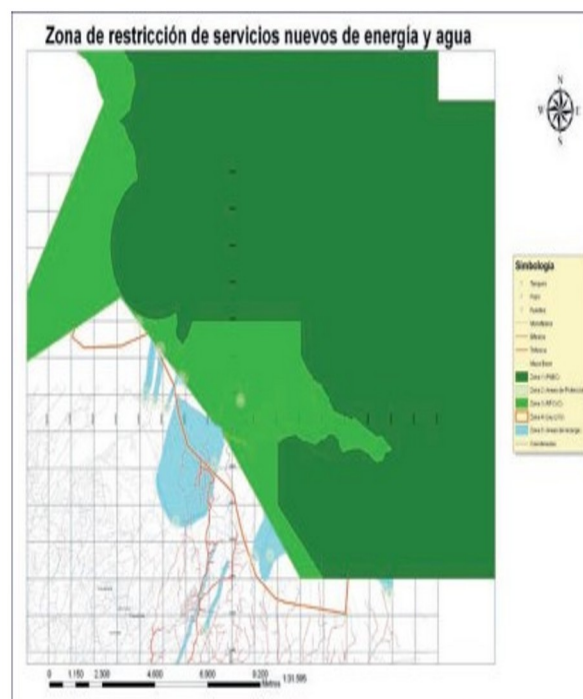
**Zonas de Prohibición y Restricción de Servicios de Agua Potable según Acuerdo JD-240-2022
(Gaceta N° 48 del 15 de marzo del 2023)**



San Isidro de Heredia

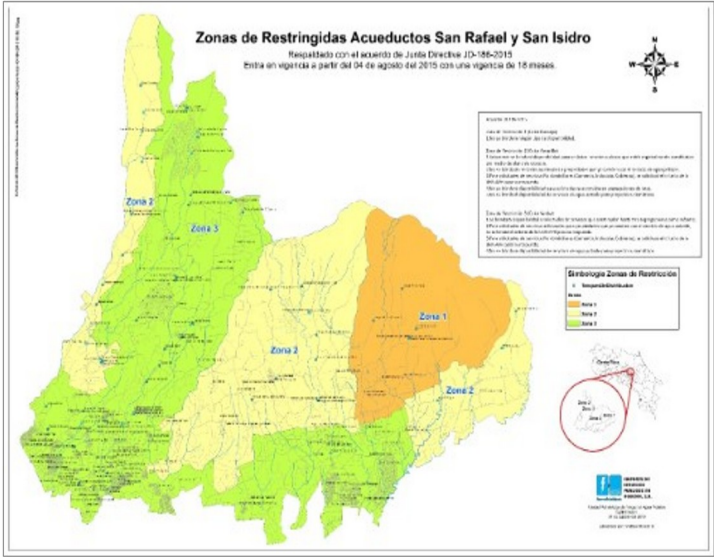


Establece la restricción para el otorgamiento de servicios, en las Zonas de Prohibición constituidas por el Estado.



2. Acuerdo JD-186-2015

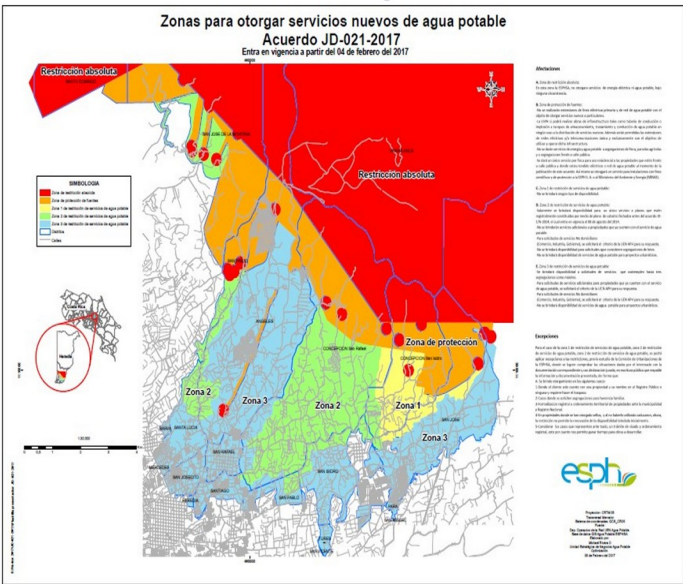
Aprueba una actualización de las Zonas de Restricción de Agua Potable por estrés hídrico.



Desarrollo inteligente para su bienestar | **esph**

3. Acuerdo JD-021-2017

Aprueba una actualización de las zonas de Restricción, tomando en consideración los 4 acuerdos indicados anteriormente. Se aprueba la liberación de un sector de San Isidro. En este acuerdo se nombran las siguientes zonas



nestar | **esph**

4. Acuerdo JD-225-2017

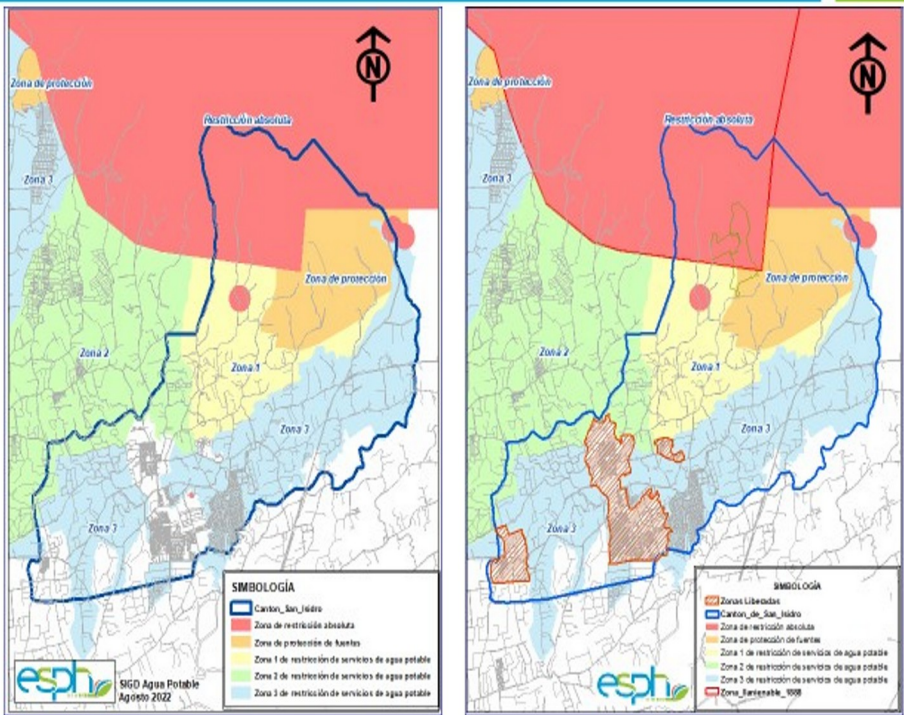
Con este acuerdo, se aprueba una reforma parcial al acuerdo JD-021-2017, relacionada a la fecha de la aplicación de algunos de los lineamientos y principalmente a una actualización de los casos de excepción:

Se establecen los siguientes casos de excepción:

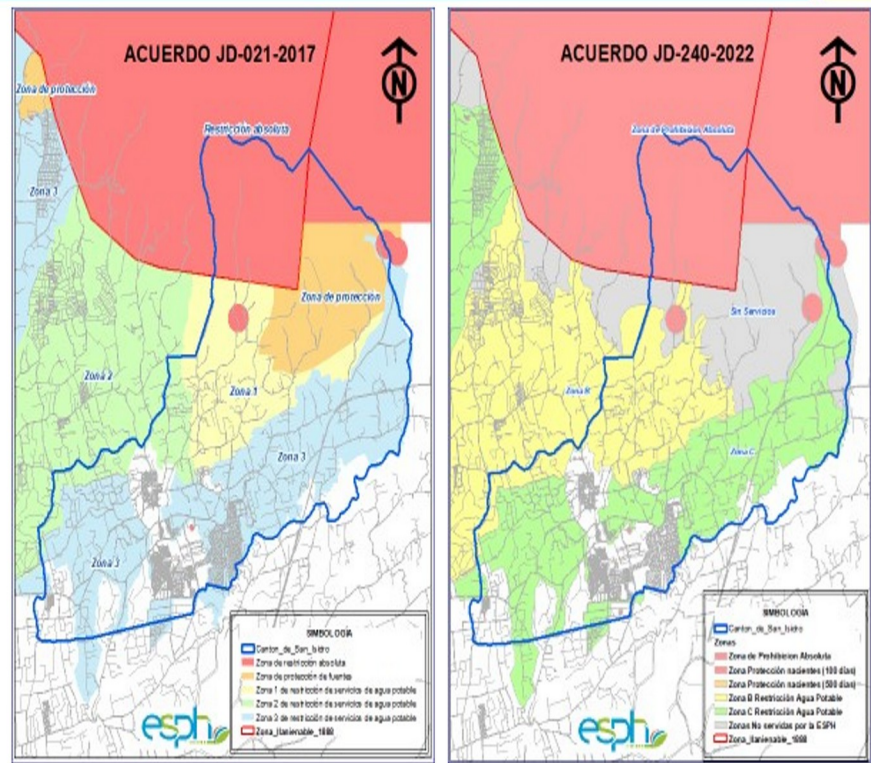
- A. Se brinde el otorgamiento de los servicios en los siguientes casos:
1. Donde el cliente solo cuente con una propiedad su nombre en el Registro Público o ninguna, y se requiere hacer el traspaso
 2. Casos donde se soliciten segregaciones para efectos de procesos sucesorios, siempre que tales traspasos sean en favor de los cónyuges e hijos.
 3. Formalización registral u ordenamiento territorial de propiedades ante la Municipalidad y el Registro Nacional
 4. En propiedades donde se han otorgado los sellos, y al no haberlos utilizado caducaron ahora, la restricción no permite la renovación de la disponibilidad brindada inicialmente
- B. Para los proyectos habitacionales Condominios, apartamentos, urbanizaciones y fraccionamientos, mantener la prohibición



5. Acuerdo JD-021-2017 según cantón San Isidro



6. Acuerdo JD-021-2017 y Acuerdo JD-240-2022 según cantón San Isidro



7. Sobre Acuerdo JD-240-2022 (Gaceta N°48 13-03-2023)

esph-sa.com/agua-potable/zonas-de-prohibicion-de-proteccion-y-de-restriccion

ESPH Intranet Google Maps Banca en Línea Coronavirus COVID... Sistema de Certifica... 13.04.02.04 Servicio... Mapas, Muni Heredia Muni San Rafael Mapas, Muni San Is...

Nuestros Servicios Trámites Cita Virtual Sobre la ESPH Contáctenos Transparencia esph+

Inicio > Agua Potable > Zonas de Prohibición

Normativa del Servicio: Agua Potable

Normativa del Servicio: Hidrantes

Normativa del Servicio: Alcantarillado

Manual para seguridad del servicio

Servicio de Agua Potable

Zonas de Prohibición, de Protección y de Restricción

La Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH S.A.), en Sesión Ordinaria del año dos mil veintidós, en artículo único, asumió el acuerdo JD-240-2022, relativo a las zonas de Prohibición Absoluta (Estado), Zonas de Protección de Nacientes, y Zonas de Protección de Agua Potable, que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 48 del 15 de marzo del 2023.

Las medidas se clasifican en tres tipos de Zonas:

7. Sobre Acuerdo JD -240-2022 (Gaceta N°48 13-03-2023)

Zonas de Prohibición, de Protección y de Restricción

La Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH S.A.), en Sesión Ordinaria N° 4213-C de fecha dos de noviembre del año dos mil veintidós, en artículo único, asumió el acuerdo JD-240-2022, relativo a la actualización y continuidad sobre las zonas de Prohibición Absoluta (Estado); Zonas de Protección de Nacientes; y Zonas de Restricción de servicios de agua potable, que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 48 del 15 de marzo del 2023.

Las medidas se clasifican en tres tipos de Zonas:

- Zonas de Prohibición Absoluta (Estado).
- Zonas de Protección de Nacientes.
- Zonas de Restricción de servicios de agua potable.

7. Sobre Acuerdo JD -240-2022 (Gaceta N°48 13-03-2023)

Zonas de Prohibición Absoluta:

Zona de Protección de Nacientes, Zona 2 (Isocrona de los 100 días):

Zona de Protección de Nacientes, Zona 3 (Isocrona 500 días):

Zona A de restricción de servicios de agua potable:

Zona B de restricción de servicios de agua potable:

Zona C de restricción de servicios de agua potable:

Gaceta No. 48 del 15/03/2023 JD-240-2022

Requisitos para excepciones Acuerdo JD-240-2022

Requisitos para comercio, industria, apartamentos y otros.

Mapa Acuerdo JD-240-2022 Gaceta N° 48 del 15 de marzo del 2023



7. Sobre Acuerdo JD -240-2022 (Gaceta N°48 13-03-2023)

1. Parque Nacional Braulio Carrillo.

2. Áreas de Protección de nacientes permanentes, definidas en la Ley Forestal N° 7575.

3. Tierras que circunden pozos captados, sitios de captación o tomas surtidoras de agua, definidas en la Ley de Aguas N° 276.

4. Reserva Forestal de la Cordillera Volcánica Central.

5. Zona inalienable declarada según la Ley N° 65 de 1888.

6. Área de las microcuencas de las captaciones Mata de Caña y Mata de Maíz.

En esta zona se restringe la dotación de servicios según los siguientes lineamientos:

1. En esta zona la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S. A., no otorgará servicios de energía eléctrica ni de agua potable, bajo ninguna circunstancia. Salvo terrenos que sean de interés Institucional para el mejoramiento de la prestación de los servicios; o al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) con fines científicos y de protección ambiental.

2. No se realizarán extensiones de líneas eléctricas y de red de distribución de agua potable con el objetivo de otorgar servicios nuevos.

3. La ESPH podrá realizar obras de infraestructura tales como tuberías de conducción o impulsión, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento y demás infraestructura asociada a la captación, almacenamiento, tratamiento y conducción de agua potable. Así mismo, prestará el servicio de alumbrado público; y de ser necesario realizará únicamente extensiones de redes energía eléctrica para alimentación del alumbrado público y/o telecomunicaciones; exclusivamente en calles públicas, debidamente incorporadas en el mapa de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de la municipalidad respectiva y/o el mapa de la Red Vial Nacional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

ZONA DE PROHIBICIÓN ABSOLUTA (ROJO)



7. Sobre Acuerdo JD-240-2022 (Gaceta N°48 13-03-2023)

Esta zona incluye las siguientes áreas:

Estudio hidrogeológico para la delimitación de las zonas de captura y protección de los manantiales: La Hoja, Iris Hernández, Mata de Plátano, Carlos Steinvorth, Arrieta, Arrieta Anexa, Flores 1 y Flores 2, 29, 29A, Sacramento y Botho Steinvorth.

En esta zona se restringe la dotación de servicios según los siguientes lineamientos:

1. En esta zona la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S. A., no otorgará servicios de energía eléctrica ni de agua potable, bajo ninguna circunstancia. Salvo terrenos que sean de interés Institucional para el mejoramiento de la prestación de los servicios; o al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) con fines científicos y de protección ambiental.
2. No se realizarán extensiones de líneas eléctricas y de red de distribución de agua potable con el objetivo de otorgar servicios nuevos.
3. La ESPH podrá realizar obras de infraestructura tales como tuberías de conducción o impulsión, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento y demás infraestructura asociada a la captación, almacenamiento, tratamiento y conducción de agua potable. Así mismo, prestará el servicio de alumbrado público; y de ser necesario realizará únicamente extensiones de redes energía eléctrica para alimentación del alumbrado público y/o telecomunicaciones; exclusivamente en calles públicas, debidamente incorporadas en el mapa de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de la municipalidad respectiva y/o el mapa de la Red Vial Nacional del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

ZONA DE PROTECCIÓN DE NACIENTES. ZONA 2 (ISOCRONA DE LOS 100 DÍAS) (ROJO)



7. Sobre Acuerdo JD-240-2022 (Gaceta N°48 13-03-2023)

Zona A de restricción de servicios de agua potable:

Esta zona está asociada a las áreas consideradas como estrés hídrico alto. En esta zona se restringe la dotación de servicios de agua potable según los siguientes lineamientos:

- No se brindará ningún tipo de disponibilidad.

ZONA A (NARANJA)

En la actualidad no hay ningún sector bajo esta Zona A



7. Sobre Acuerdo JD-240-2022 (Gaceta N°48 13-03-2023)

Zona B de restricción de servicios de agua potable:

Esta zona está asociada a las áreas consideradas como estrés hídrico medio.

En esta zona se restringe la dotación de servicios según los siguientes lineamientos:

1. Se brindará disponibilidad para un único servicio por finca que se encuentre inscrita registralmente antes del Acuerdo JD-021-2017, el cual entró en vigencia el 03 de febrero de 2017 en el diario oficial La Gaceta.
2. No se brindarán servicios adicionales a fincas que ya cuenten con el servicio de agua potable.
3. No se brindará disponibilidad para solicitudes de servicios de agua potable que consideren divisiones de la finca frente a calle pública o en servidumbre.
4. Para solicitudes de servicios No domiciliarios (Comercio, Industria e Instituciones Gubernamentales), se solicitará el criterio del Negocio de Agua Potable e Hidrantes para su respuesta. El interesado deberá presentar la solicitud mediante el formulario "Solicitud de Disponibilidad de Servicios No Ordinarios", aportando los requisitos, que se encuentran en la página web de la ESPH.
5. Cuando soliciten una prórroga de disponibilidad, esta se podrá otorgar siempre que la nota de disponibilidad se haya concedido en un plazo continuo no mayor a 12 meses desde la fecha de su emisión. De lo contrario, el interesado deberá tramitar la disponibilidad como una solicitud nueva y será analizada de acuerdo a los lineamientos técnicos y restricciones al momento de la solicitud.
6. No se brindará disponibilidad de servicios de agua potable para proyectos habitacionales.

ZONA B
(AMARILLO)



7. Sobre Acuerdo JD-240-2022 (Gaceta N°48 13-03-2023)

Zona C de restricción de servicios de agua potable:

Esta zona está asociada a las áreas consideradas como estrés hídrico bajo.

En esta zona se restringe la dotación de servicios de agua potable según los siguientes lineamientos:

1. Se brindará disponibilidad a solicitudes que contemplen hasta tres servicios como máximo a finca que se encuentre inscrita registralmente antes del Acuerdo JD-021-2017, el cual entró en vigencia el 03 de febrero de 2017 en el diario oficial La Gaceta. Los servicios podrán ser utilizados para realizar divisiones en la finca, reservando una de las tres disponibilidades para un resto de finca madre. No se otorgarán servicios adicionales a las propuestas que pretendan dividir el resto de finca madre en polígonos individuales.
2. Para solicitudes de servicios adicionales para propiedades que ya cuenten con el servicio de agua potable, se solicitará el criterio del Negocio de Agua Potable e Hidrantes para su respuesta.
3. Para solicitudes de servicios No domiciliarios (Comercio, Industria e Instituciones Gubernamentales), se solicitará el criterio del Negocio de Agua Potable e Hidrantes para su respuesta. El interesado deberá presentar la solicitud mediante el formulario "Solicitud de Disponibilidad de Servicios No Ordinarios", aportando los requisitos, que se encuentran en la página web de la ESPH.
4. Cuando soliciten una prórroga de disponibilidad, esta se podrá otorgar siempre que la nota de disponibilidad se haya concedido en un plazo continuo no mayor a 12 meses desde la fecha de su emisión. De lo contrario, el interesado deberá tramitar la disponibilidad como una solicitud nueva y será analizada de acuerdo a los lineamientos técnicos y restricciones al momento de la solicitud.
5. No se brindará disponibilidad de servicios de agua potable para proyectos habitacionales.

ZONA C
(VERDE)



7. Sobre Acuerdo JD-240-2022 (Gaceta N°48 13-03-2023)

Excepción para inmuebles localizados en Zona A, B, o C de restricción

1. Casos donde se soliciten disponibilidades de agua potable para fraccionamiento de finca, por efectos de procesos sucesorios finalizados.
2. Se analizará la solicitud de disponibilidad de agua potable conforme a los lineamientos de la zona respectiva, para las fincas que requieran subsanación de inconsistencias registrales y catastrales, para los planos inscritos registralmente antes del Acuerdo JD-021-2017, el cual entró en vigencia el 03 de febrero de 2017 en el diario oficial La Gaceta; que sean para: planos que representen fincas completas; planos de rectificación de medidas o linderos; planos para actualización catastral; Inconsistencias catastrales/registrales clasificadas por Registro de la siguiente manera:
 - i) Para fincas completas que no cuenten con un plano relacionado;
 - ii) Diferencia de exceso de área;
 - iii) Discrepancia en el asiento registral;
 - iv) Para subsanaciones de sobre posiciones físicas de fincas;
 - v) Para subsanar sobre posiciones física aparentes de fincas con bienes públicos;
 - vi) Fincas con el mismo plano;
 - vii) Fincas inscritas en otro distrito;
 - viii) Finca no ubicada;
 - ix) Incompatibilidad con la realidad física.

CASOS DE
EXCEPCIÓN

Desarrollo inteligente para su bienestar



- B. Para los proyectos habitacionales: condominios, apartamentos, urbanizaciones y fraccionamientos; mantener la prohibición.

7. Apertura de Zonas

- A. Cuando por medio de Decreto Ejecutivo o Ley de la República sean modificados los límites de la Zona Inalienable de la Ley LXV, del Parque Nacional Braulio Carrillo, de la Reserva Forestal de la Cordillera Volcánica Central o la delimitación de las zonas de protección absoluta de nacientes y captaciones.
- B. Cuando se realice una actualización o nuevo estudio sobre las zonas de protección de manantiales y tomas de captación de la ESPH. Dicho estudio deberá contar con la aprobación del Negocio de Agua Potable e Hidrantes y de la Unidad de Ambiente de la ESPH.
- C. Cuando se finalice la construcción y puesta en marcha de algún proyecto de Negocio de Agua Potable e Hidrantes que aumente la oferta de agua potable en las zonas bajo estrés hídrico como por ejemplo nuevas captaciones, perforación de pozos, construcción de embalses, nuevas concesiones y similares. Lo anterior será definido por la Dirección del Negocio de Agua Potable e Hidrantes de la ESPH S.A.
- D. Cuando después de la realización por parte del Proceso de Operación y Optimización de los Sistemas del Negocio de Agua Potable e Hidrantes del balance anual entre oferta y demanda de agua potable se establezcan nuevas zonas bajo estrés hídrico producto del crecimiento de nuevos servicios.

7. Solicitar a las municipalidades ubicadas en el área de influencia del estudio, que procedan a la elaboración de los mapas de vulnerabilidad hidrogeológica a la contaminación de acuíferos, que permita una planificación urbana que considere la protección de los recursos hídricos.

Desarrollo inteligente para su bienestar



Sobre la imposibilidad de dotación del servicio de agua potable:

Se cita el voto de Sala Constitucional N° 2016-006027 de las 09 hrs cinco minutos del 06 de mayo de 2016 que señala:

“...En otras palabras, siempre que la falta de dotación del servicio de agua potable no sea una actuación antojadiza, arbitraria o sin fundamento, sino que esté justificada en la imposibilidad jurídica o material no estamos frente a la violación de derechos fundamentales...”

Se considera relevante para este caso mencionar disposiciones de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, respecto a la prestación del servicio de agua potable, según reglamento técnico: "Prestación de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado Sanitario e Hidrantes", (Reformado por la Junta Directiva de la ARESEP, según resolución N° 003-2016, publicada en Alcance 55, La Gaceta N° 69 del 12 de abril de 2016) que establece:

Artículo 5.- Definiciones

Técnicamente factible: Se considera que un servicio es técnicamente factible cuando cumple las siguientes condiciones:

d. **Es legal y ambientalmente posible**

Artículo 75. Causales de rechazo de las solicitudes de los servicios.

Los prestadores podrán negar un servicio cuando se presente cualquiera de las siguientes causales:

- a. Incumplimiento a las leyes o regulaciones del servicio;
- e. **La solicitud corresponda a un área declarada como zona de protección;**
- f. El inmueble por servir se encuentre fuera del área de cobertura del prestador
- g. Que no sea técnicamente factible

Desarrollo inteligente para su bienestar



Noticias sobre actualidad del recurso hídrico:

- <https://amelia.ueda.com/noticia/deficit-de-agua-producto-el-nino-hasta-25-aya-noticias-costa-rica>
- <https://www.monumental.co.cr/2023/08/22/expertos-estiman-que-fenomeno-del-nino-provoque-disminucion-de-60-en-la-disponibilidad-del-agua-para-inicios-del-2024/>
- <https://velero.cr/2023/08/investigacion-revela-alta-vulnerabilidad-de-contaminacion-por-nitrato-en-acuifero-barva-velero-cr/>
- <https://semanariouniversidad.com/pais/area-de-suelo-urbanizado-se-triplica-en-la-zona-de-recarga-del-acuifero-barva/>

Desarrollo inteligente para su bienestar



La señora presidenta Raquel González Arias abre un espacio al Concejo Municipal y a los presentes

El Regidor Propietario Gilbert Acuña Cerdas, realiza la consulta en cuanto al pozo del Vilaseca se tiene los datos de cuánto es el agua que produce?-----

El señor José Luis Oviedo responde ya se tiene el dato y está en uso, por eso fue por lo que se logró realizar la apertura de estas zonas, ese pozo anda alrededor de los 35 litros por segundo, en casas o habitantes habría que dividirlo entre 0.14, para sacar la cantidad de servicios por familias, en teoría en diseño porque ya se había en una reunión que San Isidro es uno de los lugares que más consumen agua, donde se diseña para 250 litros por persona por día y los isidreños consumen 400 litros.

El señor Regidor Gilbert Acuña Cerdas realiza la segunda consulta, con respecto al pozo de Vilaseca entiendo que está en la parte baja del cantón y que hay una necesidad de bombear el agua a un tanque y ese tanque por la diferencia de altura haya que bombear el agua a otro tanque y de ahí distribuir a las distintas zonas de presión en este caso, la consulta es la siguiente: uno mira del lado de San Josecito que hay un tanque hasta Santa Elena y la fuente que salía del pozo no hay tanques, si nos vamos hacia el sector de Concepción, no hay ningún tanque, la consulta específica es ¿en qué plazo aproximadamente dentro de la planificación que se debe de tener, se estaría construyendo esos tanques que permitirían efectivamente una mayor disponibilidad de agua en esas zonas, en la época de verano no se tendría?-----

El señor José Luis Oviedo, responde por eso se dio la apertura, del pozo del Vilaseca está tomando agua las personas del Chilillal, Santa Cecilia, aunque no se vean los tanques ahí por cuesta de los Chizos hay unos rebombeos, la ruta normal es Vilaseca, ahí hay un tanque, se pasa al rebombero por cuesta de los Chizos, de ahí al Victoria queda en Zurquí la parte norte alta, de ahí sale otro rebombero que sale hasta Santa Cecilia, ahí hay otro rebombero que lo envía al tanque Chilillal, lo ideal es que se maneje con tanque con almacenamientos de camino.-----

El Regidor Gilbert Acuña Cerdas realiza un breve comentario, las consultas se indican por lo siguiente, unos de los problemas serios que tenemos es que de las fuentes superficiales, tres días de

verano, se puede ver en un día caluroso va disminuyendo, de ahí la necesidad de construir esa infraestructura, otra posibilidad es construir los reservorios de agua, no sé si el costo es muy alto y lo otro es para tener el agua disponibles para épocas de verano construir más pozos que por lo visto tenemos un acuífero aquí en la parte del Vilaseca, que en el plan regulador se trató de proteger lo mejor posible, creo que se pueden construir más pozos, ir desarrollando esta infraestructura que mediante bombeo nos permita ir llegando a las partes más altas, otro problema la forma como se fueron construyendo las calles van directo a la montaña y no se comunican entre ellas, de ahí la consulta la situación de los vecinos de Concepción, algunos vecinos de Santa Elena y San Josecito, es una situación complicada se tienen los terrenos, hijos, cuando se hacen grandes se quieren casar y quedarse viviendo aquí en San Isidro no se puede, aun con la apertura en el año 2022, no es suficiente, de ahí la necesidad que se tiene que ustedes como empresa de servicios públicos, dentro de la programación de inversiones para cuando vamos a tener más tanques, pozos que permitan irles resolviendo este problema a estos vecinos que permitan, vemos que esto no es barato un tanque cuesta millón de dólares dependiendo del tamaño. Son inversiones muy importantes, quisiéramos que ustedes como empresa de servicios públicos entendieran la situación de estos vecinos y tener un programa que diga entre 3 ó 4 años van a ir con un tanque a tal sector.-----

El señor José Luis Oviedo comenta que la tarifa 2428 se fue y vienen estos proyectos no tengo el cronograma, pero lo que viene es compra de terreno para calle Chilillal, planta en calle Chilillal también, planta de tratamiento para Santa Cecilia, construcción de un terreno en calle Leones, perforaciones de más pozos, esto está mapeado en la tarifa, los planos maestros de San Isidro está asociados a fuentes nuevas, con nuevas infraestructuras, se está analizando con lo de las calles que todas van de norte a sur o de sur norte, no tienen comunicación entre ellas. -----

El señor José Luis Oviedo menciona es importante indicar cuando se tuvo en regla fiscal se paralizaron muchas obras, aun así se logró realizar varios trabajos-----

El señor Néstor consulta en la parte de excepciones de herencias, si mis padres me dieron una pequeña herencia y se los deseo pasar a mis hijos, se pueden tener los permisos de las pajas de aguas y a cuantas.-----

El señor Mario Vargas Hernández menciona eso es un tema que es de preocupación en todos los sectores, se ha redactado en varias ocasiones, una de esa habla de grados de consanguinidad, para

resolver un poco de ese tema se habló de los procesos sucesorios, se genera confusión, lo que busca la empresa en sectores donde está restringido por la cantidad de pajas, en donde exista una herencia que se va a materializar, cuando eso pase lo valida un juez, cuando se concreta que se va dividir en tantas partes lo analiza un equipo inter institucional, indica si está valido y se le da la disponibilidad a esa solicitud para que se dividan las fincas.-----

El señor Sergio Brenes, la consulta es muy específica según el acuerdo JD-240-2022, nos mencionó que en San Isidro no hay zona alguna el servicio hídrico siempre y cuando que no esté dentro de zona de protección y nos plateó varios presupuesto que cada uno debe de tener cada uno de los terrenos que específicamente un terreno construido con su debido plano catastrado, visado, que posibilidad existe de que la Municipalidad por cualquiera de sus órganos le ordene a la empresa restringir el servicio hídrico a algún vecino en específico, aunque estos vecinos tenga su propiedad debidamente constructiva ante el registro nacional y no tengan ninguna limitación.-----

El señor Mario Vargas Hernández menciona es importante que la municipalidad tenga plan regulador, porque se establece ese uso de suelo permitido, por tema de ley la empresa no puede solicitar el uso de suelo, la empresa lo que se limita es, yo tengo agua para la finca, luego de que solicitan el permiso la municipalidad tiene la potestad de otorgar o nó el permiso de construcción, para que se desarrolle la actividad aunque la empresa previamente haya dicho si tiene el agua, igualmente o al revés la Municipalidad le dé el permiso y la empresa diga no se puede porque está en una zona protegida por fuente, no se puede dar más de una paja, igual el uso de suelo no llega a determinar si el operador de la zona está en la obligación de dar o nó los permisos. El uso de suelo es un documento que permite ver qué tipo de actividad puede hacer la persona en ese terreno que es Municipal, excepto que es una Municipalidad que administra ese acueducto, por eso es importante el plan regulador.-----

El señor Luis Diego Otárola consulta referente a lo que se está mencionando en Terranova hay construcciones que ya tienen su medidor, ustedes mencionan cuando ya tienen el plano, su finca y está construido y se pagan los impuestos, uno va a la municipalidad y solicita un uso nuevo e indican que es problema de la empresa, la consulta es las casas que están hechas ahí que no cuentan con recibos, lo mínimo que se debería hacer en base a la constitución, lo mínimo sería

darles un servicio porque ya viven ahí hay familias con hijos, adultos mayores, pueden llegar y dar el servicio porque ya hay servicios establecidos.-----

El señor Mario Vargas Hernández menciona que Terranova es todo un tema, que tiene años la finca madre, es del 79, merece una sesión técnica con la municipalidad, porque durante muchos años se ha visto con la comisión, unos servicios que se vieron en calle pública, luego abrir un camino, el señor propietario de la finca que iba a desarrollar terranova comenzó como a vender el agua y la luz para adentro, personas lograron realizar sus casitas con la finca madre, la misma municipalidad de la parte de catastro le solicitaron a la empresa no otorgar más servicios, porque la finca no tenía el uso de suelo permitido, deberían de tener las calles constituidas, aceras, todo lo que es una urbanización, la empresa lo que ha dicho para poder brindar los servicios como se deben, debe de pasar los filtros ante la municipalidad para que constituya como una urbanización con calles públicas, porque no tiene la figura de condominio y posteriormente que el desarrollador instale, haga las obras necesarias internas, actualmente las calles que están internas no tienen infraestructura de agua potable, no se pueden dar más medidores en calle pública porque las fincas están adentro, entonces la municipalidad nos reclama, es una solución integral, la empresa no tiene esta figura de realizar obras y después cobrarlas, la empresa ha establecido que es lo que se tiene que hacer técnicamente y reglamentariamente con la Municipalidad.-----

El señor Juan Diego Alpízar Argüello labora para el área de alumbrado público realiza la siguiente presentación la idea es un avance de cambio de iluminarias en el alumbrado público a tecnología led

Alumbrado Público



Ing: Juan Diego Alpízar Argüello



Disposiciones Generales



¿Qué hacer en caso de emergencia?

- Mantener la calma.
- Dirigirse al punto de reunión más cercano.
- En presencia de un brigadista o líder de evacuación, seguir sus instrucciones. De lo contrario, siga las flechas verdes que le guían en la ruta de evacuación.



¿Qué hacer con los residuos?

- Separarlos en No reciclables, Envases y Papel y Cartón.
- Recuerda la **vajilla desechable** no se recicla deposítala en ¡No Reciclables!
- Por ti, por nosotros y por todos los que vendrán... ¡Clasifica tus residuos!

Ejercicios de Estiramiento



Se usará esta filmina en reuniones o capacitaciones con una duración mayor a dos horas.

El responsable de la reunión o capacitación debe tomar un espacio y realizar los ejercicios de estiramiento con los participantes.

Filosofía Empresarial

MISIÓN

Somos una empresa que brinda servicios de calidad en el sector de agua, energía, saneamiento, info-comunicaciones y otros, que aporta valor y desarrollo a la sociedad mediante la mejora continua de su gestión.

VISIÓN

Ser una empresa competitiva a nivel nacional, por los servicios que brinda.

VALORES

Respeto
Solidaridad
Responsabilidad
Honestidad
Compromiso

Desarrollo inteligente para su bienestar



Política del SGI



En la ESPH S.A. estamos comprometidos con la satisfacción de nuestros clientes y otras partes interesadas, mediante el cumplimiento de todos los requisitos aplicables, y el mejoramiento continuo de nuestros servicios de Energía Eléctrica, Alumbrado Público, Agua Potable, Hidrantes, Alcantarillado Sanitario y Tecnologías e Infocomunicaciones.

Desarrollo inteligente para su bienestar



Política del SGI

Para ello trabajamos por:

Lograr la satisfacción de nuestros clientes asegurando el cumplimiento de los requisitos y especificaciones de nuestros servicios.

Contribuir al desarrollo sostenible garantizando una conducta socialmente responsable y mejorando permanentemente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Integrado.

Prevenir lesiones y el deterioro de la salud de nuestro equipo de trabajo y otras partes interesadas, proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables, eliminando los peligros, reduciendo los riesgos y promoviendo la consulta y participación de los trabajadores en temas de salud y seguridad ocupacional.

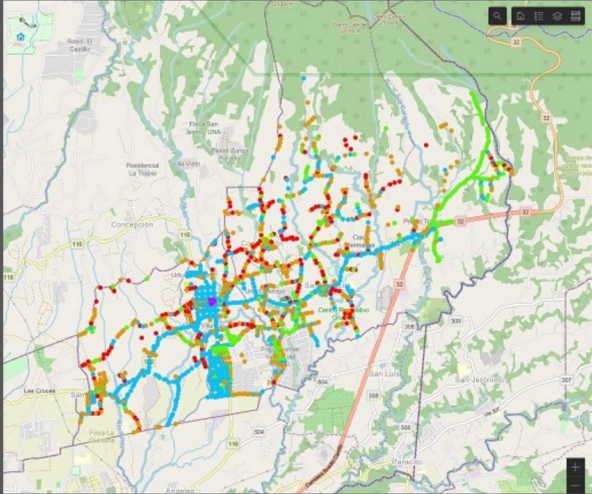
Mejorar el desempeño ambiental reduciendo los impactos ambientales generados en todas nuestras actividades, a través del uso racional de los recursos naturales, gestión de los residuos, reducción y compensación de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Desarrollo inteligente para su bienestar



Para comentarles un poquito lo que ha realizado la empresa, alrededor del 2020, se realizó un levantamiento de todas las iluminarias de la red, contemplando el cantón de San Isidro, son un total de 1743, para realizar el proyecto de sustituirlas, los puntos rojos y naranjas tenían vidas cumplidas, lo puntos verdes son iluminarias ya instaladas en tecnología led, las de color celeste son de tecnología de sodio, pero que aún tienen sus vidas útil y valor en libros contables

Levantamiento de información de luminarias existentes
San Isidro



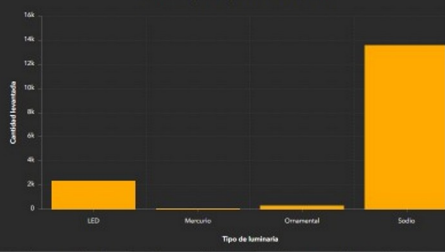
Elementos levantados

1,743

Cantidad levantada total vs cantidad esperada total



Gráfico por tipo de luminaria



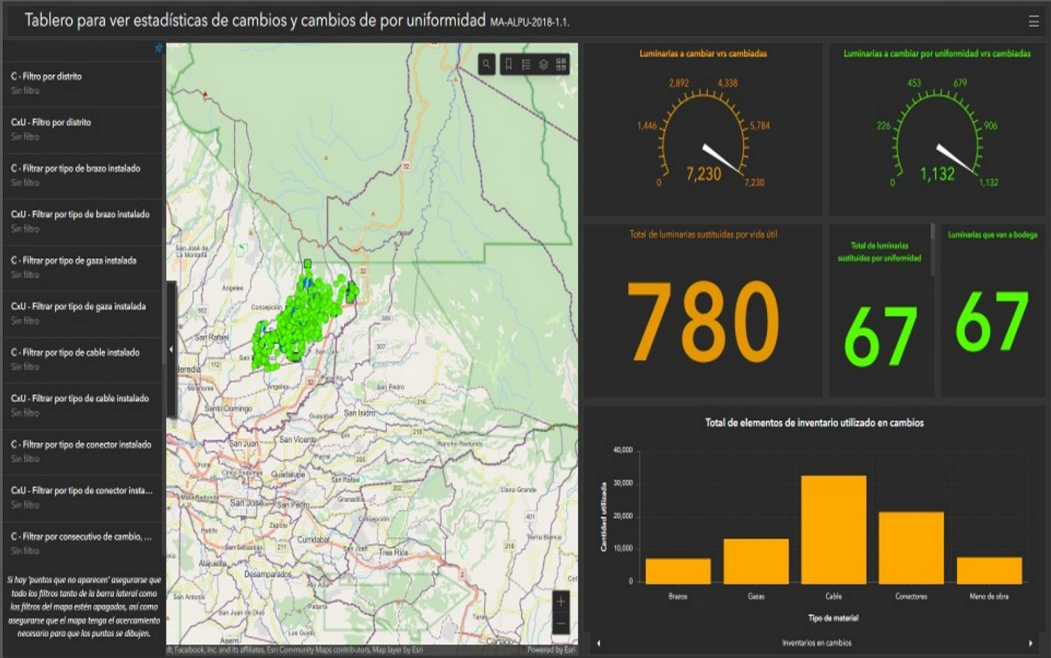
Desarrollo inteligente para su bienestar



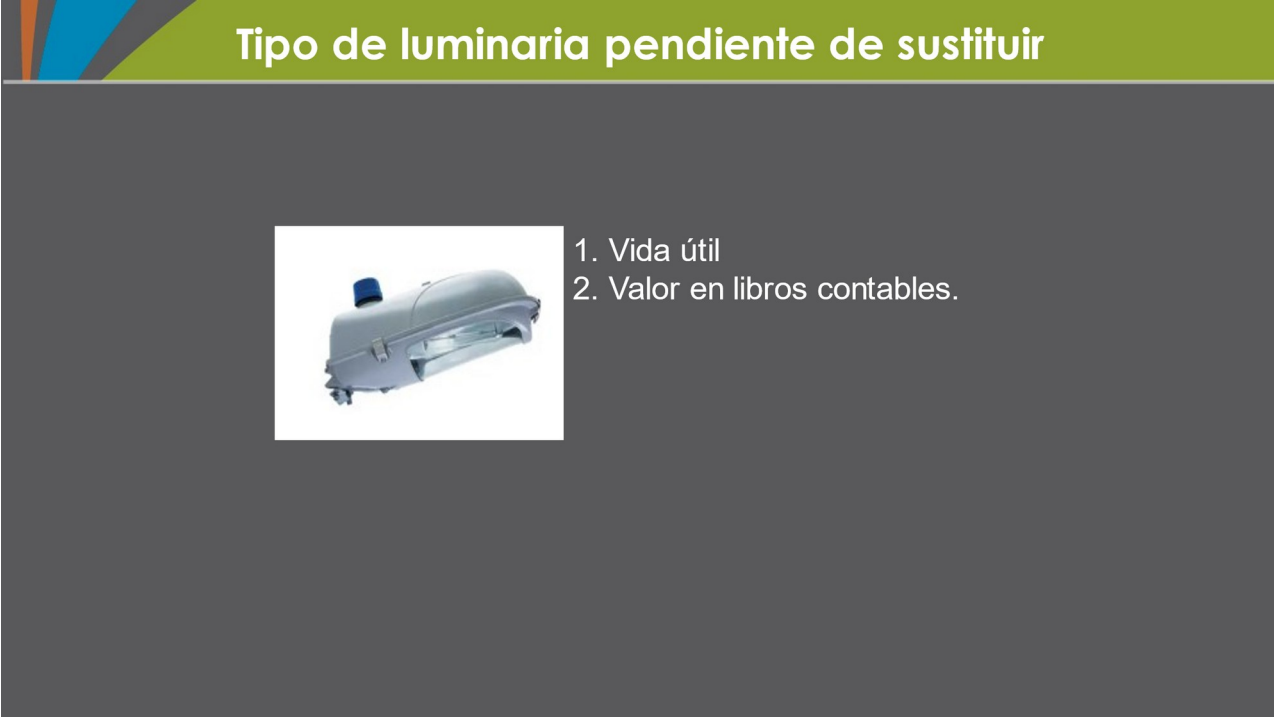
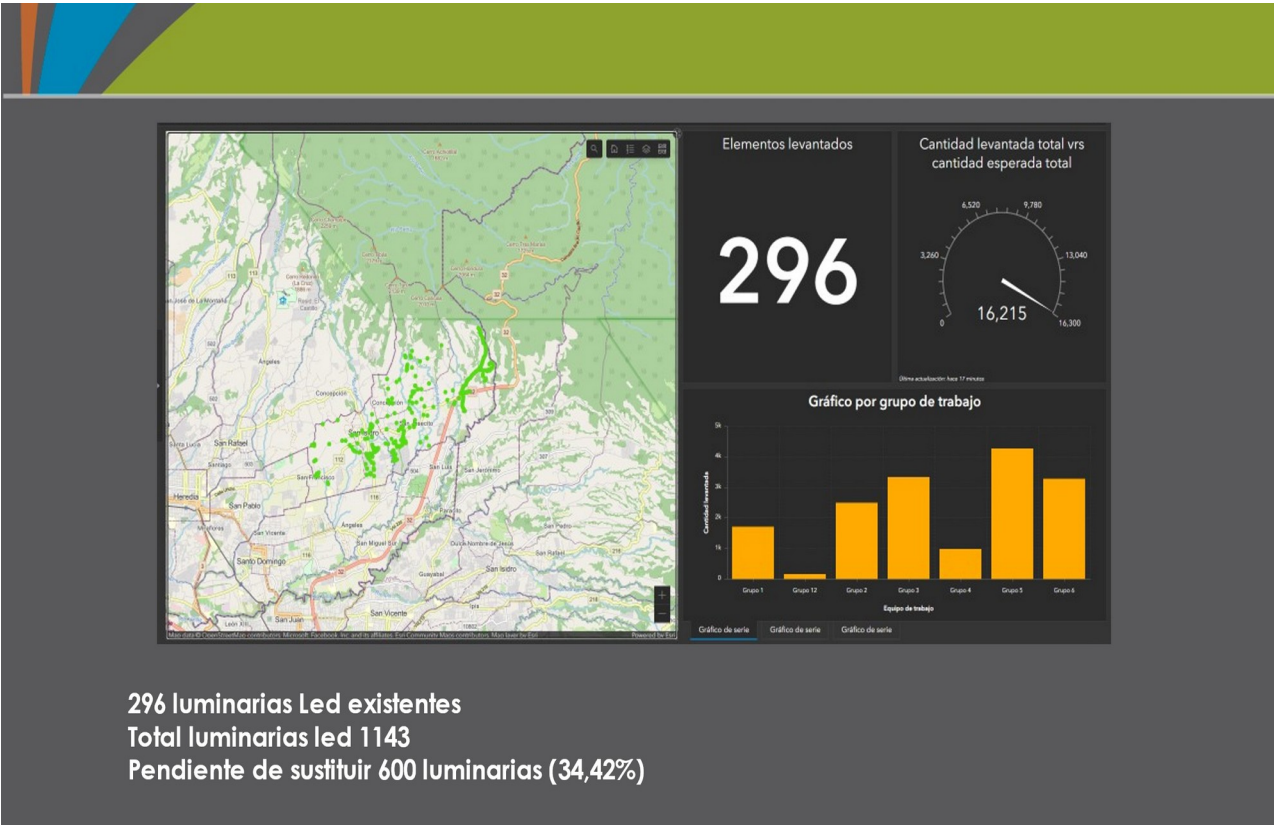
- 1. Luminarias tecnología LED: 296 unidades
- 2. Luminarias de mercurio: 4 unidades.
- 3. Luminarias ornamentales en alta presión de sodio: 10 unidades
- 4. Luminarias de alta presión de sodio tipo venus: 647 unidades
- 5. Luminarias de alta presión de sodio tipo cobra: 559 unidades
- 6. Luminarias de alta presión de sodio tipo abierta: 227 unidades



Sustitución de Luminarias



Total de luminarias sustituidas: 847
48,6% del total de luminarias instaladas en el cantón



Se que hay un caso con las iluminarias en el gimnasio de la Escuela de Santa Cecilia, se solicitó el número de caso y se va a realizar un presupuesto de obra, para determinar el costo del proyecto en sí y determinar si se incluye en tarifa para su debida aprobación y ejecución.-----

La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón menciona cuando se han realizado la sustitución de iluminarias, he sido de las personas que he consultado mucho sobre esta programación, porque sí ha mejorado el tema de iluminación en muchos puntos del cantón que eran inseguros, hace poco uno de los postes de alumbrado derribó, no sabemos si fue su antigüedad o la cantidad de cables y demás cuando se tiene toda la ubicación de iluminarias han realizado un estudio de los postes que se tienen que cambiar, porque en el cantón hay algunos postes antiguos, de hecho por el cementerio hay unos, se pone uno a pensar que ya pasó con unos de los postes aquí en San Isidro está en peligro ese, quería consultar si hicieron esa valoración o si después de este acontecimiento, han valorado realizar una inspección en el cantón ya el Concejo Municipal lo solicitó mediante acuerdo pero aprovechando que estan aquí queríamos consultarle.-----

El señor Juan Diego Alpízar Argüello, comenta, cuando se realizó todo el levantamiento de distribución, tomaron fotos de las iluminarias, de sus elementos, para tener un listado de los demás elementos que quedaron en la red, para dejarlo identificado y proceder con el cambio respectivo en su momento-----

El señor Federico Ling Castro , del Área de operación y del área de mantenimiento correctivo, parte del programa de mantenimiento y de las obras que se realizan, tenemos un pequeño problema de las sobrecargas de postes, por el tema de cableados de comunicación, la empresa está tomando medidas, siempre con la SUTEL y la ARESEP. Sobre el tema de limitar la cantidad de proveedores de servicio y el tipo de tecnología, el cambio de fibra óptica favorece porque puede tener comunicación con un elemento más pequeño, que los cableados de cobre los anteriores que le generan un peso a los postes, pero este cambio no está al 100 % , se están realizando

inspecciones, levantamientos de excesos con de cables para verlo con SUTEL, está el problema, por un lado limitar la cantidad de proveedores en postes, también se limitaría el acceso a servicios del cliente, la empresa se ha hecho un músculo para tratar de limitar un poco más o poner algunas reglas, tal vez no limitar proveedor pero si el poste está con cierta carga que no pueda instalar más líneas hasta que la empresa reemplace o realice un cambio de postes. El otro tema ese cambio de postes, quién lo paga, los proveedores o la empresa como el servicio de energía eléctrica, con el tema de los daños, hay daños que se pueden presentar por circunstancias muy particulares, en este caso del poste el daño estaba oculto, en el anclaje dentro de la acera, la sobre carga mecánica hizo que se diera un componente, no son daños frecuentes, hace que la empresa inspeccione, la infraestructura es bastante segura, el tema de este poste nos genera un problema de respaldo porque no hay otros caminos, hay un planteamiento que nos hizo la municipalidad, para el desarrollo en el área industrial que está permitida en el Plan Regulador sobre la ruta 32, se está pensando en alguna infraestructura que favorezca, ese desarrollo industrial, que permita tener un segundo camino de energía para San Isidro, la empresa está pensando en algún diseño y planes para formular en una pequeña tarifa y montar el proyecto para tener tanto ese desarrollo como para tener ese tipo de respaldo.-----

El señor Jenner Naranjo Alpízar Ingeniero Eléctrico del Área de distribución comenta, el poste como es un elemento estructural, es muy confiable, que haya una falla propiamente por el poste es casi que nulo, él trabaja en yunta con las retenidas, las retenidas son las que compensan esa referencia de tensión, que hay en el poste y se debe a factores externos, a veces es tema del terreno que se satura o se lava, el poste en sí aguanta mucho, la empresa tiene muchos planes de mantenimiento, tiene un programa de expansión de la red, el tema que se vea viejo o feo no es tanto el punto se valoran temas de altura, antes había solo una empresa de cables ahora 5 ó 6 y los cables, se bajan y desploman los postes, dentro de esos planes estan contemplados, hay unos que son del ICE, son de madera, entonces tampoco aplican, trabajamos en los proyectos hay una línea que va de Cristo Rey hasta Santa Cruz, dentro de los mismos trabajos se ha coordinado con agua potable-----

La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca comenta respecto a los postes de madera, hace más de cuatro años reporté un poste que está a un costado del CECUDI, es un poste de madera, el problema es que está como inclinado, me dicen que fueron a ver y respondieron que está en buen

estado, pero el poste está inclinado, no me parece que está normal, entonces me gustaría que realizaran una supervisión en ese poste que en realidad es un peligro-----

La Dra. Lidieth Hernández González, comenta, agradecer al personal de la Empresa de Servicios Públicos que están evacuando nuestras dudas, agradecer porque a pesar de que falta mucho por mejor en infraestructura desde hace un tiempo para acá, yo tengo aquí desde el 2016, hemos visto el avance y toda la infraestructura que se ha realizado, ahora que se estaba hablando de los postes, aquí se da mucho que pasan camiones altos y se llevan los cables, entonces uno ve los cables tirados en el suelo no se sabe si son de cables, de una cablera o teléfono, la duda es a quién se recurre para que lleguen a reparar esos cables, se dan mantenimiento periódico o si la empresa alquila los postes, para que coloquen todos esos postes, quién viene a fijarse que estén en una altura, adecuada para evitar que los tráiler se los lleve, si hay un mantenimiento una revisión periódica para evitar que estén pasando estas situaciones.-----

El señor Sergio Brenes menciona con respecto a la infraestructura del cableado, si hay revisiones periódicas, lo que pasa es que hay un área de cobertura grande aunque seamos la empresa eléctrica más pequeña del país, la cobertura es amplia y las instalaciones de líneas nuevas de parte de proveedores es muy constante, pero si hay un plan de recorrido de mantenimiento y revisión de alturas, tal vez el principal problemas que se ha tenido con los proveedores es el respeto cuando se atiende un daño, el retiro de la infraestructura en desuso, los cables reventados, que si una casa cambia de proveedor a un proveedor b, el proveedor a, corta el cable y lo deja guindando, eso no se retira, eso representa un peligro para las personas, que transitan por las aceras, se ha tenido casos de personas que no han logrado salir de sus casas, porque el cable quedó guindando frente al portón y uno entiende que no todos van a conocer si es cable de electricidad, comunicaciones, si representa un peligro o nó, no todo mundo va a conocer la infraestructura, eso es un problema, es una causa más que se ha elevado a la SUTEL, en el sentido de que los proveedores tienen que tratar a la hora de realizar un retiro, retirar toda la infraestructura en desuso, de parte de la empresa eléctrica si se retira de completo, también no se pueden cortar cables de un tercero, porque al final se está afectando sus clientes y es una propiedad ajena a la empresa, nosotros como arrendatarios, les enviamos un comunicado, un aviso de que lo retiren. Se ha mejorado en el tiempo de respuesta, pero hay partes de la red, que se cambia una postería más alta, y la postería vieja tiene que

permanecer 4 años, porque no retiran la infraestructura de comunicación y la pasa a la nueva infraestructura, eso son temas que también nos preocupan bastante.

La señora Marcela Guzmán Calderón menciona referente al tema de energía, se ha comentado a nivel de algunos lugares del cantón, sobre algunas fluctuaciones en energía, se han preguntado tiene que ver con esto que pasa de los postes, más que todo esta situación se está dando para las personas que realizan teletrabajo, ha sido un problema recurrente en las últimas semanas, quería consultar si hay alguna situación a nivel de este sistema eléctrico y también han consultado sobre la fibra óptica que está instalando la empresa, entiendo que algunas personas quieren instalar cámaras, pero como no hay fibra óptica no se puede o si la Municipalidad quisiera aumentar las zonas de cobertura con las otras, pues no hay.

El señor Sergio Brenes, manifiesta, el tema de fluctuaciones en energía eléctrica se puede dar por muchas razones, en este caso ninguno de los eventos que se han presentado tiene que ver con un tema poste, o con un tema de infraestructura en general, hay vario eventos, tal ves para nosotros, el tema de fluctuaciones o el pico de voltaje puede garantizar cosas diferentes, para diferentes personas y a veces identificar la causa raíz es difícil y hay un tema de estudios que se pueden realizar para tratar de identificarlos. Una zona grande de Heredia tuvo cortes de servicio seguidos y rápidos entre ellos San Isidro, creo que la semana pasada, ese tipo de eventos, básicamente fue por una causa temporal que generaba una sobre corriente muy pequeña, entonces cual fue el problema, como se daba esa sobre corriente muy pequeña se activaba la protección, un equipo que se llama conectador que es como un breaker inteligente que desconecta pero al ratito vuelve a tratar, se desconectaba por esa corriente que es un poquito elevada de lo normal, pero como desconectaba y se volvía a conectar, esa corriente no se volvía a generar, entonces, un tiempo después se volvía a generar y volvía hacer la actuación, generó a nivel de 10 interrupciones antes de que se pudiera configurar en el sistema y cambiar el tipo de configuración para poder corregirlo. Hay otro tipo de eventos que se han generado de junio a agosto, que por el tema poco asociado al fenómeno del niño, se ha tenido una escasez de lluvias, pero cuando ha llovido muy fuerte con rayería y por períodos cortos de tiempo, ese tipo de eventos fuertes genera muchas perturbaciones en la red eléctrica. Con el tema de la rayería, puede impactar la energía eléctrica en dos formas diferentes,

que el rayo impacte en la red eléctrica o la forma más compleja es la indirecta, el campo eléctrico genera un rayo al descargar induce energía en los cables, eso genera perturbación de tensión y genera perturbaciones en corriente, para eso hay ciertas protecciones que se instalan en la red que permiten que ese tipo de perturbaciones no causen daños, a lo largo de la red, comúnmente las personas le llaman pararrayos, pero no son pararrayos si nó que son protectores de sobre tensión, lo que hace es que si se detecta como una subida de sobre tensión lo que hacen es apagar momentáneamente, para que esa subida de tensión no cause daños en los equipos, lo comento porque si las personas sienten que tienen un daño y lo pueden asociar al servicio de energía eléctrica. Las personas pueden presentar un reclamo a la empresa por lo dañado y la empresa revisa, si las personas piensan que fue por un rayo la empresa lo va a rechazar, en cierta parte, si porque el rayo la empresa no tiene control, pero si fue por un rayo y la empresa detecta un defecto en su red, lo quiero comentar porque tal vez las personas piensas que el trámite existe y la empresa no reconoce nada, por ejemplo el año pasado el 65% de los trámites que se presentaron se reconocieron, vean que si se reconocen bastante, lo que se dice es que si tiene la duda de que se presentó ese tipo de daño, tiene el derecho como usuario presentar el reclamo, la empresa realiza un estudio técnico y agota todas las posibilidades para demostrar si el daño se produjo o nó y si es responsabilidad de la empresa la empresa lo procede, hay causas también los circuitos recorren largos kilómetros de distancias para llegar. San Isidro está alimentado principalmente por dos circuitos, circuito quebradas hasta llegar al centro de San Isidro y alimenta gran parte de calle Chaves, está el circuito San Isidro que sale de la subestación Concepción, llega a las zonas norte Santa Elena y Calle Zurquí, es como la zona más lejana que llega, puede ser que un daño que esté en Concepción afecte Santa Elena, es difícil asociar ese tipo de eventos, todo se revisa se da mantenimiento a la empresa, San Isidro. Hace dos años la Municipalidad nos envió una nota porque habia un sector muy afectado, la empresa hizo un gran esfuerzo por mejorar en esa zona, reforzó la corta de ramas, reforzó varios programas de mantenimiento, el servicio se estabilizó mucho en la zona, estamos sujetos a escuchar a los vecinos y las zonas que les afecta.-----

El señor Pablo Soto Ortega encargado de saneamiento, realiza la siguiente presentación-----

**Inclusión del cantón de San Isidro en el
Proyecto de Saneamiento Ambiental**

esph

Condiciones necesarias para construir el alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales

- ☐ El Proyecto sea factible en el área de interés
- ☐ Viabilidad ambiental aprobada por la SETENA
- ☐ Contar con todos los terrenos requeridos por el diseño para la ejecución de las obras
- ☐ Precisar las obras por construir al ente financiador



Ubicación de estaciones de bombeo en S. Isidro



Estado actual de adquisición de terrenos en el cantón de San Isidro

SITUACIÓN PROCEDIMIENTO DE AQUISICIÓN		
Infraestructura	Proceso adquisición de	Situación
Estación de Bombeo San Isidro 04	Plano, avalúo, Declaratoria de Interés	Área pública del ente municipal, En trámite de expropiación entregado a Gestión Jurídica el 01/03/2019 para su respectivo proceso

Avalúo de terreno EB-SI-04

Resumen del avalúo:

- Terreno:
El área a adquirir corresponde a **630 m²**
Valor unitario por metro cuadrado: **¢92.739,15**
- Construcciones: sin construcciones
- Total: **¢58.425.665,36** (Cincuenta y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos sesenta y cinco mil colones con 36/100).
- Fecha del avalúo: 29 de mayo del 2020

Documentación relacionada con obtención de terrenos y sobre la actuación de ESPH S.A. en cantón de San Isidro

- ✓ Oficio GG-008-2018: obtención de terrenos
- ✓ Oficio GG-325-2018: obtención de terrenos
- ✓ Acuerdo JD-181-2018: obtención de terreno EBSI-04
- ✓ Acuerdo JD-182-2018: respaldo de la JD para obtención de EBSI-04
- ✓ Oficio CM-SCM-216-2018 (acuerdo N° 367-2018): Concejo Municipal deniega traspaso de terreno EBSI-04 por cesión o título oneroso a ESPH S.A.
- ✓ Oficio GER-413-2021: comunicación de decisión de ESPH S.A. sobre construcción de Proyecto en el cantón de San Isidro
- ✓ Informe de respuesta a directriz n° 1-4272, girada por la Junta Directiva de ESPH S.A.: estado actual del Proyecto y situación con cantón de San Isidro

Motivos para postergar construcción del Proyecto de Saneamiento en cantón de San Isidro

- ❖ Adquisición de terreno EBSI-04
- ❖ La mitad de la capacidad de la PTAR, esto es 40 l/s son bombeados por esta estación de bombeo hacia la Planta
- ❖ Necesidad de información cierta para entes financiadores sobre cobertura
- ❖ Limitaciones en financiamiento por entes financiadores a una fase preliminar



La señora presidenta Raquel González Arias, menciona que se va a realizar la búsqueda de esos acuerdos, recuerdo muy bien la gestión que se realizó en ese momento, de acuerdo con lo que les explicaron los exregidores, era una solicitud de donación del terreno, se va a buscar los acuerdos para ver la ruta de todo lo que se dio y analizar el expediente para retomarlo -----

El señor Pablo Soto Ortega , no era una donación porque venía con los avalúos adjuntos donde se daba el monto del evalúo que la empresa estaba dispuesta a pagar. -----

La Regidora Marcela Guzmán Calderón consulta de las expropiaciones que usted menciona que están en trámite ¿en qué estado está?-----

El señor Pablo Soto Ortega está en los juzgados y no hay ninguna injerencia-----

La señora Marcela Guzmán Calderon menciona sería importante para los demás compañeros o doña Adriana Barrantes que lo pueda consultar en la empresa, cuál es el estado del trámite porque si hay una posibilidad la Municipalidad o en este Concejo Municipal se pueda analizar ese tema, no estaba en el 2018, no se cuáles fueron las consideraciones que tomó el Concejo Municipal y lo vamos a conocer como menciona doña Raquel, pero sería importante conocer como está ese trámite, porque depende de la etapa del proceso judicial, se podría revisar y que este concejo entre a analizarlo y no terminar ese proceso judicial que es muy engorroso muy lento y que como concejo se pueda revisar.

El señor Pablo Soto Ortega comenta con todo respeto, ese es un proceso que debió pensarse antes, ahora estamos en un proceso de llevar aun acuerdo con un banco, donde no se podía llegar con una incertidumbre.-----

El Regidor Minor Arce Solís consulta: ¿los dos terrenos son municipales?-----

El señor Pablo Soto Ortega responde solo uno, el otro es interno privado.-----

El Síndico Propietario Walter Lara Carrillo consulta, usted se recuerda la ubicación de ese terreno.

La señora Adriana Sancho Porras, responde el terreno está ubicado en la cuarta etapa Lomas del Zurquí, son como unos 1300 m², solamente se necesitan 600 m², está desocupado el terreno no tiene nada.-----

La señora Eugenia Villalobos consulta, que pasa con los usuarios que la Municipalidad o el Ministerio de Salud, hace reportes de que las aguas jabonosas salen a las tuberías de la calle, que es muy normal aquí en San Isidro, todas las casas tienen ese procedimiento, lo menciono por mi caso personal me llegó una orden sanitaria donde se tiene que pasar las aguas jabonosas al tanque séptico,

mi casa no tiene campo para hacer otro tanque, habría que hacer ese proceso en el tanque sanitario, teniendo una prevista de hace mucho tiempo atrás que se realizó una remodelación en la casa, por eso se hizo una prevista precisamente por esto que nos habían dicho qué iba a suceder, ahora dan 2

meses de tiempo para que se rompa otra vez y se meta un tanque o que se ubiquen las aguas en el tanque séptico, habría que estar limpiando el tanque cada mes, si nos dan 2 meses de tiempo para realizar eso tengo que hacerlo o nó?-----

El señor Pablo Soto Ortega menciona que la empresa todavía no está brindando el servicio en la zona, por lo tanto sería una acción que tiene que ejecutarla el dueño de la casa, los alcantarillados necesitan una cierta de población para que sea económico brindarlo si nó, si la densidad del vecino es muy poca, los alcantarillados se vuelven muy caros, el pago en los recibos sería demasiado alto, en este caso que las densidades son muy bajas si se recomienda los tanques sépticos, si es un cuadrante céntrico es porque es de alta densidad, lo que es recomendable que la empresa gire instrucciones con los tanque sépticos y tomar alguna disposición el colegio de ingenieros.-----

El Regidor Gilbert Acuña Cerdas , este proyecto es estratégico para el desarrollo del cantón, no solamente aquí en el centro, todas las áreas urbanas del cantón se da esta situación porque la condición de suelos que desafortunadamente hacen el tratamiento de las aguas residuales de las casas atraves de tanques sépticos, lamento la decisión que ese momento se tomó, por parte de la Municipalidad que nos aleja de 10 años, de iniciar el proyecto conociendo como trabajan los bancos, habría que sentarse, a revisar, creo que este tipo de proyectos que son tan importantes, tan estratégicos con una claro interés público, de únicamente de privar el interés de público de las grandes mayorías, deberíamos sentarnos lo que tenemos que ver con esto y trabajar un poquito más de la mano, porque hace unos cuantos meses nos dimos cuenta de esta situación, es sumamente importe es relevante para el desarrollo de este cantón.-----

El señor Marcos Salazar comenta en cuanto a la red de comunicaciones que es la que hace que los medidores se comuniquen y lleguen la información a la empresa, al centro de información se tiene un colector y dos routers esos nos permiten cubrir la zona y aumenta la capacidad de los medidores, realiza la presentación del siguiente informe -----

Contenido

1- Implementación de la red de Comunicación ----- 32

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

2- Medidores instalados

33
3- Corta y Reconexión remota

34
4- Crecimiento de la red

35

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

4

5

6

7

8

1- Implementación de la red de Comunicación

12

13

14

15

16

17

18

Durante el proceso de planificación para la implementación de la infraestructura de medición avanzada, se escogió a San Isidro de Heredia, como uno de los 5 ejes principales para el despliegue de los medidores, dada la importancia que el cantón representa para la ESPH

Para asegurar los beneficios que una infraestructura de medición avanzada representa a los usuarios, la ESPH ha colocado en el cantón una serie de equipos entre ellos: 2 colectores y 10 routers, encargados de administrar y controlar los comandos y datos generados con una capacidad de hasta 10 mil medidores. -----

19

20

21

22

23

Imagen N°1. Ubicación de los elementos de comunicación de la Red AMI ESPH. Fuente:

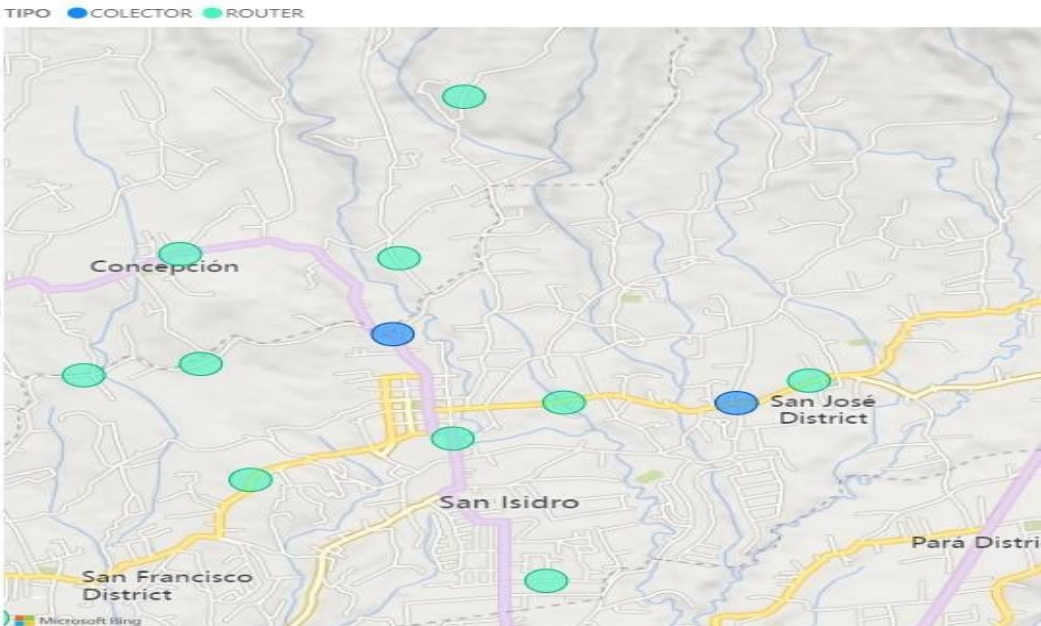
20

21

22

23

Sistema de Gestión Command Center. -----



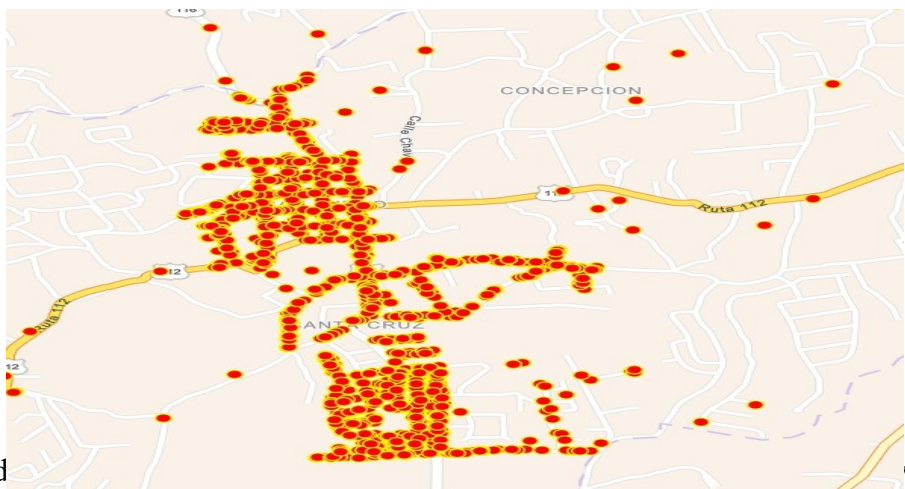
La inversión en los elementos de comunicación de la Red AMI ESPH asciende a los \$ 51,250.00. Los diferentes dispositivos de comunicación se encuentran instalados en sectores estratégicos que permiten aprovechar al máximo la capacidad de los equipos, tomando en cuenta la densidad de los medidores, la topografía del cantón y la infraestructura eléctrica construido por la ESPH. -----

2- Medidores instalados -----

La Empresa de Servicios Públicos de Heredia, cuenta con un total de 23.421 medidores instalados en toda su red de distribución eléctrica, lo cual representa el 24.5% del total de medidores -----

Actualmente, el cantón de San Isidro de Heredia dispone de 2.091 medidores instalados principalmente en el centro del cantón. Específicamente en el área servida que comprende desde la entrada a Calle Breña Mora al norte hasta el residencial el Portillo al sur. -----

Imagen N°2. Ubicación de los medidores instalados. RED AMI ESPH. Fuente: ArcGis Online.



La cantidad ----- representa una inversión total de \$ 1,045,500. -----

Los dispositivos instalados han permitido durante el año 2023, recolectar 608.481 lecturas de forma remota, precisa y sin errores, beneficiando a los clientes al asegurar que los datos de facturación sean los adecuados. -----

Los índices de comunicación de los dos colectores instalados en la zona de San Isidro durante el presente año resultan muy positivos, con más del 99.33% de efectividad en la comunicación, lo

anterior significa que mensualmente únicamente 14 medidores presentan en algún momento problemas de comunicación, la gran mayoría a raíz de que su instalación se realizó en lugares alejados donde la cobertura de red no es la ideal.

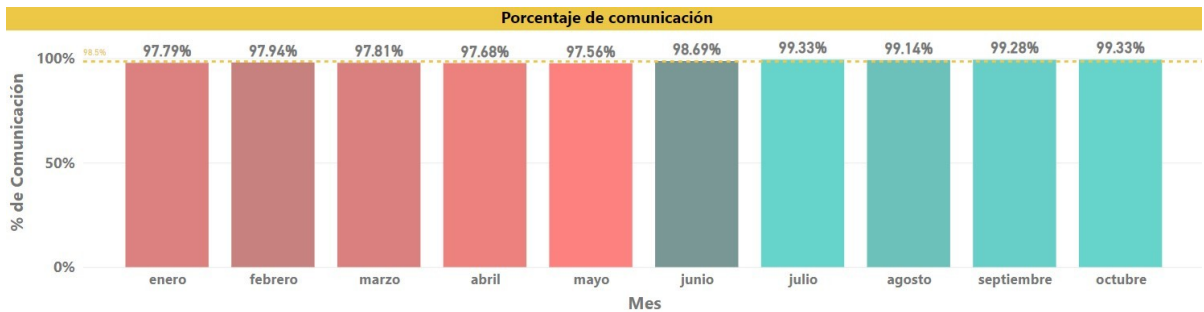


Imagen N°3. Indicadores de comunicación RED AMI ESPH. Fuente: Sistema de Gestión Command Center.

3- Corta y Reconexión remota

La corta y la reconexión remota se encuentra entre otros de los grandes beneficios que la implementación de una Red de Medición Avanzada ofrece a los clientes de la ESPH, ya que la automatización de este proceso permite que la energía se reestablezca en pocos minutos, una vez sea realizado el pago por parte del cliente.

Durante el año 2023, se han realizado un total de 1295 órdenes de corta y reconexión en el cantón de San Isidro de Heredia, en las cuales el 51.89% han sido ordenes de corta y el restante 48.11% de reconexión.



Imagen N°4. Ordenes de corta y reconexion San Rafael de Heredia. Fuente: Sistema de Gestión Command Center.

La imagen N°5 muestra el promedio de ejecución de las 1295 órdenes ejecutadas de forma remota durante el año 2023 en el cantón de San Isidro de Heredia. Siendo 6 minutos el tiempo promedio que tardan las ordenes en ejecutarse.

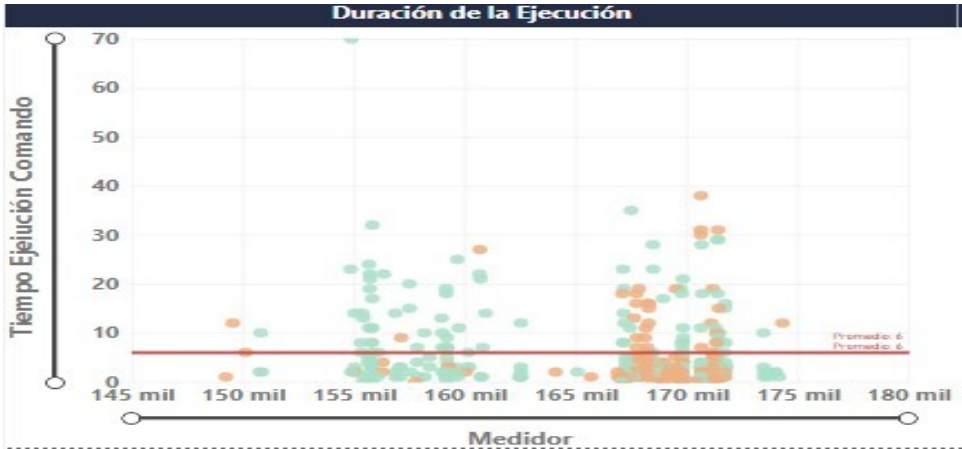


Imagen N°5. Tiempos de ejecución ordenes de corta y reconexión San Rafael de Heredia. Fuente:
Sistema de Gestión Command Center.

4- Crecimiento de la red. -----

El año 2024 presenta una oportunidad para que la Infraestructura de Medición Avanzada AMI de la
ESPH continúe creciendo en el cantón de San Isidro de Heredia. -----
El despliegue de la red se dirigirá hacia el este de las zonas ya instaladas en los años anteriores,
buscando cubrir a una mayor cantidad de clientes dentro del cantón. -----
La imagen N°6 muestra el plan de implementación 2019-2024 realizado por el departamento
Gestión de Redes Inteligentes de la ESPH, con el fin de brindarle a la solución un crecimiento
geoespacial ordenado, que asegure el buen funcionamiento de la misma. -----

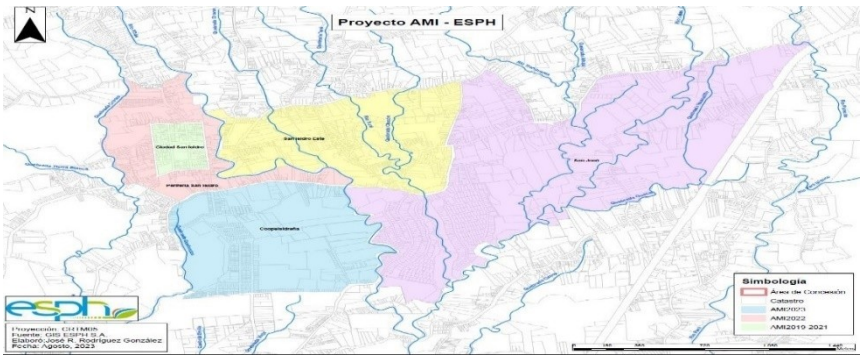


Imagen N°6. Despliegue 2024 Infraestructura de Medición Avanzada AMI ESPH San Rafael de
Heredia. Fuente: Departamento GRI ESPH. -----

Vienen mucha información importante de la Empresa, como cliente se puede implementar tarifa
residencial honoraria, si usted modifica sus hábitos de consumo, su horario en que realiza las tareas
del hogar, puede generarle un gran beneficio, desde el punto de vista económico en su facturación,
venimos para el otro año con tarifa prepago, la ARESE la publicó, se está trabajando cartel para
tenerla implementada para el próximo año, por medio de una aplicación se va a poder estar
visualizando el consumo, también para el tema de atención de averías.-----

El año pasado se había tocado el tema de electrolineras, tenemos una instalación de carga rápida para instalar, no la tiene que pagar la Municipalidad, si nó que tendría un software de gestión que permita hacer el cobro a los clientes directamente.

La señora presidenta Raquel González Arias consulta si nos pueden remitir ese documento.

El señor Marcos Salazar menciona si claro, fue una mejora del año pasado a este.

El Síndico Propietario Walter Lara Carrillo consulta de los medidores inteligentes instalados en San Isidro, todos son para servicios nuevos, o se han sustituido algunos de los medidores existentes.

El señor Marcos Salazar, la política es sustituir los medidores que ya estaban instalados previamente, si un servicio nuevo cabe en un área donde está la red, se le dá medidor inteligente porque nos dimos cuenta mediante la implementación que si se instalan medidores uno por aquí y el otro por allá, los medidores decrecen, porque la red mezcla baja donde esté mejor una alta densidad de medidores.

El Síndico Propietario Walter Lara Carrillo, la buena noticia que va a ir empleando la sustitución de medidores anteriores por la nueva tecnología, la consulta si dentro de las tarifas que se pagan el día de hoy de electricidad, ya está incluida esa inversión o habría un cambio de tarifa.

El señor Marcos Salazar responde, ahorita todo se está financiando por medio de la tarifa, no ha sido tocada y hay dos modalidades, una que se hace por financiamiento de presupuesto ordinario, el proyecto está asociado a un tema de digitalización del servicio, que permite tanto procesos como personal y hasta gastos.

El Síndico Propietario Luis Acuña Cerdas, consulta en el caso de los medidores inteligentes, hay casas que tiene la instalación muy antigua, tienen que realizar los usuarios alguna mejora o no afecta en nada que se instalen en una instalación muy vieja.

El señor Marcos Salazar, se le recomienda al cliente si no está en buenas condiciones, se le indica para que realice las mejoras, pero el gran porcentaje no indica un gasto para el cliente, los medidores que están retirando hay algunos que todavía tienen vida útil, esos se están reutilizando para zonas donde no se tienen medidores inteligentes para darles más uso.

El señor Federico Ling Casto menciona referente al aumento de tarifas, el tema es que este año hubo un impacto importante por el fenómeno del niño, se ha comentado en muchos medios que en el 2023, en los primeros 6 meses del año, se produjo más energía térmica en el país que en los

últimos 4 ó 5 años anteriores, esto ha generado casos en donde algún momento, cerca de un abastecimiento, en la tarifa de junio a setiembre hubo un incremento por el término del costo variable de generación, para setiembre el ICE, iba a solicitar un aumento del 27%, sin embargo el ICE, decidió asumir ese costo durante el 2023, realizó una petición a ARECEP de no aplicar la metodología conocida, la ARESEP anuló el aumento que venía de setiembre a diciembre, el ICE lo que le propone es que en vez de realizar aumentos trimestrales, realice un estimado anual y cobre una tarifa anual.

El señor Pablo Quesada Camacho del Departamento del Agua Potable, realiza la siguiente presentación

Atención de Averías en Negocio de Agua Potable

Quienes somos?

Área Mantenimiento correctivo y preventivo de la red de agua potable, donde se atienden todas las averías de la red de agua potable reportadas por cualquier cliente, ya sea interno o externo.

Se tienen varias cuadrillas en campo, las cuales realizan reparaciones en las redes de distribución o conducción de Agua Potable, en toda el área que maneja la ESPH.

Área de cobertura: Todo el cantón de San Rafael, parte del cantón de Barva (un sector de San Jose, de la Montaña, Sacramento, y Santa Lucia), el 80% del acueducto de San Isidro; y todo el casco central de Heredia.

Se reciben reportes de averías de diferentes maneras (llamadas telefónicas, Facebook, personales por plataforma, etc).

Desarrollo inteligente para su bienestar



Cantidad de Averías en San Isidro en un año

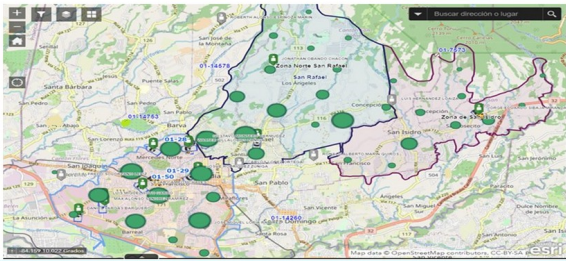
Descripción/ Mes	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	Total
TUBO REVENTADO EN (MONTAÑA O PROPIEDAD)	3	3	1	0	4	1	2	1	1	0	3	0	19
FUGA DE CALLE CONSIDERABLE	14	9	8	3	11	7	4	11	7	6	1	9	90
ABRIR Y/O CERRAR HIDROMETRO	2	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	2	7
FUGA DE CALLE NORMAL	16	5	14	9	19	11	16	7	10	12	11	25	155
FUGA EN EL MEDIDOR	15	9	11	20	36	29	31	31	20	21	31	29	283
PREVISIÓN	18	20	16	9	14	18	15	25	22	27	23	18	225
INSTALAR LLAVE DE PASO	1	3	4	6	1	1	3	2	3	3	5	3	35
CAMBIAR LLAVE CORTA	0	0	0	0	1	1	0	1	4	2	4	2	15
TAPA DE HIDROMETRO	2	0	0	0	1	0	0	0	0	2	2	0	7
TODAS LAS ANTERIORES	111	87	83	69	105	102	101	115	86	98	111	116	836

Desarrollo inteligente para su bienestar



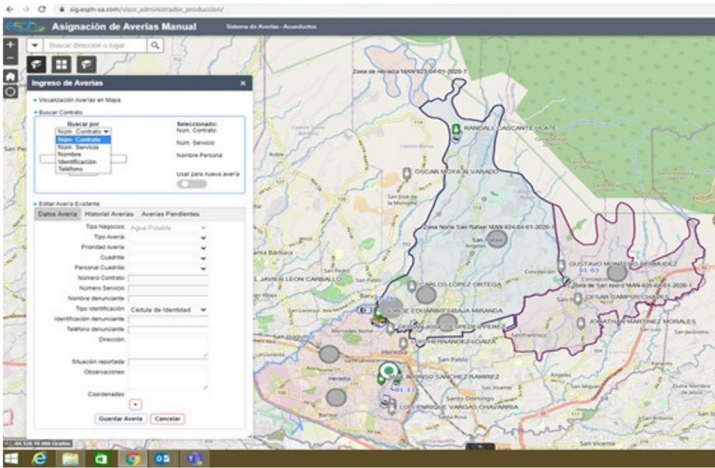
SAVER

- Es un sistema el cual se ingresa la información de forma digital.
- Automáticamente le llega a la cuadrilla por medio de un Hand Held.
- De forma fácil y ágil, la clasifica con un nivel de prioridad (casa sin agua, sector sin agua, fuga considerable, se atienden inmediatamente, las demás se tienen 5 días para su reparación), y le indica a cada cuadrilla, su dirección, lo guía por donde irse, y le abre varias pantallas para que llene la información en el mismo momento en que se para.
- se obtienen resultados de forma inmediata sobre tiempos de atención, cantidad de averías, tipos de horario, etc.



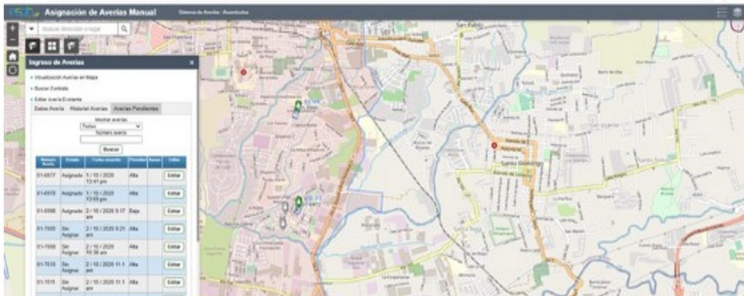
SAVER

- Se tienen varias opciones de búsqueda por número de contrato, número de servicio (hidrómetro), nombre, identificación o teléfono



Ingreso de reporte a SAVER

- Se revisan los datos, se elige el tipo de avería, se puede agregar alguna observación y se elige guardar avería.
- Esta ingresa en la cola de averías por atender y el sistema las asigna automáticamente de acuerdo a la antigüedad, zona, tipo, horario de cuadrillas y disponibilidad de cuadrillas.
- Horarios de atención (24 horas 365 días al año).

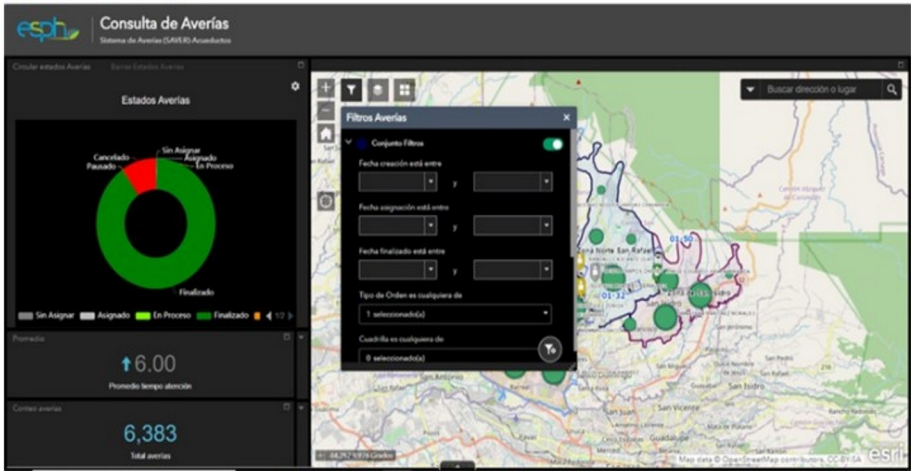


Asignación manual

Este sistema permite elegir cualquier avería y asignarla manualmente, esto para atender alguna emergencia o si es necesario que alguna cuadrilla apoye en otra zona.



Visor de Averías



Simbología en SAVER



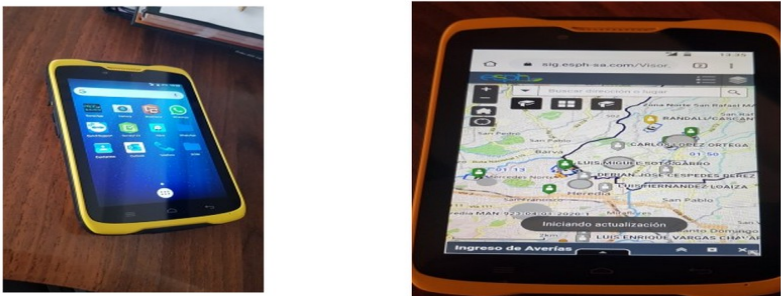
Casos de afectación a cliente

ESPH-Sistema Averías

Afectación facturación	
Número Avería:	01-7498
Contrato:	124412
Medidor:	748531
Lectura medidor:	452
Descripción afectaciones:	Perjudica
Tipo Avería:	PREVISTA ROTA
Prioridad:	Alta
Controlador:	Alexander Moreno Ugalde
Situación reportada:	prevista rota
Observación:	
Cuadrilla#:	8
Nombre usuario asignado:	GUSTAVO MONTERO BERMUDEZ
Este mensaje se ha generado automáticamente	
No conteste a este mensaje ya que no recibirá ninguna respuesta	



Visualización de Hand Held de cuadrillas en campo



Proceso de reparación



Gracias!!



El Regidor Minor Arce Solís, consulta: ¿cómo se puede hacer el proceso para agilizar la avería que no se desperdicie el agua es el fin y el objetivo y no se vaya la calzada?-----

El señor Marcos Salazar menciona, hay averías que se arreglan el mismo día o al segundo día, todas las averías se reportan, no hay problema que se dé el nombre o el número de contrato, menciona el lugar de la avería y se reporta.-----

El Síndico Propietario Walter Lara Carrillo consulta si tienen en mente enviar el reporte al correo electrónico.

El señor Marcos Salazar responde, si se está trabajando con doña Ginés, es un brazo nuevo en el sistema, hay que buscar presupuesto para implementarla.

El Regidor Propietario Gilbert Acuña Cerdas menciona que cuando noticias buenas hay que reconocerlas, sistemas nuevos hay que reconocerlas, en este aspecto estamos acostumbrados a un buen servicio que ustedes ofrecen.

La señora Adriana Barrantes les agradece por la audiencia y la presencia de cada uno de los miembros que están presentes el día de hoy, están regalando parte de su espacio, con esas presentaciones tan preparadas, con esa información tan valiosa con buenas noticias.

La señora presidenta les agradece por la audiencia brindada, el trabajo que los funcionarios de la ESPH S.A. es excelente, agradecerles, darle una felicitación también a don Allan Benavides Vílchez por la colaboración y avance que ha tenido el Cantón de San Isidro de Heredia y en general y a ustedes por el tiempo que sacan para atender las solicitudes, por esta responsabilidad que tienen y por amor.

CLAUSURA

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión ordinaria número sesenta y siete - dos mil veintitrés, del cero nueve de octubre de dos mil veintitrés, al ser las veintidós horas con cuarenta y tres minutos.

Floribeth Calderón Barquero

Firma de secretario a.i del Concejo Municipal

Raquel González Arias

Firma de Presidente Municipal

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10
